



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263 - 2021 - MDI**

Imperial, 20 de Agosto del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL - CAÑETE

**VISTO:**

El Informe N° 047-2021-RT-JJBA-RESPONSABLE TECNICO, de fecha 27 de julio del 2021, presentado por el Responsable Técnico, la Carta de Presentación de Documentos de Ingeniero Civil N° 011-2021-JJBA-RT-38-0012-AII-09, de fecha 27 de julio del 2021, presentado por el Responsable Técnico, el Informe N° 049-2021-APSC-IA/MDI, de fecha 12 de agosto del 2021, emitido por el Inspector de la Actividad, el Informe N° 437-2021-GDTYA-MDI, de fecha 18 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial y Ambiental, el Informe N° 591-2021-GAJ-MDI, de fecha 20 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° modificado por la Ley de Reforma constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2021-TP/DE, de fecha 19 de marzo del 2021, se aprueba la “GUÍA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII), EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LOS ORGANISMOS EJECUTORES, APLICABLES A TODAS LAS MODALIDADES DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA TRABAJA PERÚ”;

Que, la Sección III. ACTIVIDADES POSTERIORES LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA – 3.1.2. Elaboración y presentación del informe de rendición de cuentas de la AII, tipifica que habiéndose suscrito el acta de recepción de la actividad, el RT en un plazo máximo de tres (03) días hábiles elaborará el informe de la rendición de cuentas de la AII, en el cual se determinará el monto efectivamente gastado siguiendo con las formalidades exigidas en la presente guía técnica AII. Una vez concluido la elaboración de dicho informe, este se entregará al IA para su revisión y validación correspondiente. Este último lo presentará al OE para su aprobación mediante Acto Resolutivo y posteriormente, ser remitido a la unidad zonal respectiva, en un plazo no mayor de ocho (08) días hábiles después de haber suscrito el acta de recepción de la AII;

Que, mediante Informe N° 047-2021-RT-JJBA-RESPONSABLE TECNICO de fecha 27 de julio del 2021, el Responsable Técnico – Ing. Javier Jesús Baltazar Alarcón, de la Actividad de Intervención Inmediata denominada “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS VERDES Y VÍAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL CENTRO POBLADO SAN ISIDRO, EN EL DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA”, Código de Convenio de Actividad Programa “Trabaja Perú” N° 38-0012-AII-09, presenta el informe de rendición de cuentas para revisión del inspector de la actividad;

Que, mediante Carta de Presentación de Documentos de Ingeniero Civil N° 011-2021-JJBA-RT-38-0012-AII-09, de fecha 27 de julio del 2021, el Responsable Técnico – Ing. Javier Jesús Baltazar Alarcón, remite a la Entidad el Informe de Rendición de Cuenta de la actividad de intervención inmediata denominada “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS VERDES Y VÍAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL CENTRO POBLADO SAN ISIDRO, EN EL DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA”, Código de Convenio de Actividad Programa “Trabaja Perú” N° 38-0012-AII-09;

Que, mediante Informe N° 049-2021-APSC-IA/MDI, de fecha 12 de agosto del 2021, el Inspector de la Actividad – Ing. Sosa Casanova Addison Pier, no efectúa observación alguna, al Informe de Rendición de cuenta de la Actividad de Intervención Inmediata denominada “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS VERDES Y VÍAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL CENTRO POBLADO SAN ISIDRO, EN EL DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA”, Código de Convenio de Actividad Programa “Trabaja Perú” N° 38-0012-AII-09, otorgando conformidad tácita;

Que, mediante Informe N° 437-2021-GDTYA-MDI, de fecha 18 de agosto del 2021, la Gerencia de Desarrollo Territorial y Ambiental, informa que de la evaluación y revisión de la rendición de cuentas de la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata denominada “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS VERDES Y VÍAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL CENTRO POBLADO SAN ISIDRO, EN EL DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA”, Código de Convenio de Actividad Programa “Trabaja Perú” N° 38-0012-AII-09, recomienda aprobar mediante acto resolutivo la rendición de cuentas de la actividad en mención, de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE SALDOS	
DESCRIPCIÓN	MONTO
Monto transferido mediante Decreto de Urgencia N° 028-2021	S/. 131,644.14
Monto ejecutado por el Organismo Ejecutor	S/. 120,586.26
Saldo que será devuelto al MET (S/.)	S/. 11,057.88

Que, mediante Informe N° 591-2021-GAJ-MDI, de fecha 20 de agosto del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que de acuerdo a la “GUÍA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII), EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LOS ORGANISMOS EJECUTORES, APLICABLES A TODAS LAS MODALIDADES DE INTERVENCIÓN



Municipalidad Distrital de  
Imperial – Cañete

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

DEL PROGRAMA TRABAJA PERÚ”, resulta viable aprobar mediante Resolución de Alcaldía, la Rendición de Cuenta de la Actividad de Intervención Inmediata denominada “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS VERDES Y VÍAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL CENTRO POBLADO SAN ISIDRO, EN EL DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA”, Código de Convenio de Actividad Programa “Trabaja Perú” N° 38-0012-AII-09, durante el ejercicio presupuestal del año 2021, conforme a lo señalado por la Gerencia de Desarrollo Territorial y Ambiental, mediante Informe N° 437-2021-GDTYA-MDI, de acuerdo al siguiente detalle:



RESUMEN DE SALDOS	
DESCRIPCIÓN	MONTO
Monto transferido mediante Decreto de Urgencia N° 028-2021	S/. 131,644.14
Monto ejecutado por el Organismo Ejecutor	S/. 120,586.26
Saldo que será devuelto al MET (S/.)	S/. 11,057.88

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972, en concordancia con la “GUÍA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII), EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LOS ORGANISMOS EJECUTORES, APLICABLES A TODAS LAS MODALIDADES DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA TRABAJA PERÚ”, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial y Ambiental y Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Imperial;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS VERDES Y VÍAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL CENTRO POBLADO SAN ISIDRO, EN EL DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA”, Código de Convenio de Actividad Programa “Trabaja Perú” N° 38-0012-AII-09, durante el ejercicio presupuestal del año 2021, conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE SALDOS	
DESCRIPCIÓN	MONTO
Monto transferido mediante Decreto de Urgencia N° 028-2021	S/. 131,644.14
Monto ejecutado por el Organismo Ejecutor	S/. 120,586.26
SALDO QUE SERÁ DEVUELTO AL MET (S/.)	S/. 11,057.88

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Tesorería realicen las acciones correspondientes para la Devolución del Saldo de la Transferencia realizada por el importe de S/. 11,057.88 (Once Mil Cincuenta y Siete con 88/100 Soles), a favor del Programa “Trabaja Perú”.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER, que la Gerencia de Desarrollo Territorial y ambiental notificar la presente Resolución de Alcaldía a la Unidad Zonal Respectiva conforme a la Sección III. Actividades Posteriores a la Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata – 3.1.2. Elaboración y Presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la AII, de la Resolución Directoral N° 022-2021-TP/DE.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IMPERIAL  
  
**ELIAS ALCALA ROSAS**  
 ALCALDE



“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”